



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°001-2021-MDS

Sachaca, 06 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N°00095-2020-AFCP-SGLSSGGMYCP-GAF-MDS, de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial de la Municipalidad, Informe N° 00083-2020-INF-SG-MDS de fecha 04 de Diciembre del 2020 e Informe N°075-2020-INF-SG-MDS emitidos por el Jefe del Área de Informática de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento estableciendo en la Primera Disposición Complementarias Transitarias. En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, la conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición, complementaria Final, se mantiene vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en lo que resulte aplicable.

Que, la Ley N°29151" Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en el apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización.

Que, artículo 118° del reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-208-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN y sus modificatorias se aprueba la Directiva N° 01-2015/SBN que regula el procedimiento de la Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la que tiene como objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales.

Que, el numeral 6.2.1 de la directiva, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos, la que se efectuara de acuerdo con el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, en el numeral 6.2.2 de la Directiva, especifica como causales para proceder a solicitar la baja i) Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, conforme al glosario de términos se define RAEE. Causal de baja que implica que los aparatos eléctricos y electrónicos han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y se convierten en residuos.

Que, el numeral 5.5. de la directiva dispone que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración en un plazo que no exceda de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente. Así mismo en el numeral 6.2.7 de la Directiva modificado por la Resolución N° 084- 2018/SBN dispone que concluido el procedimiento la OGA será la responsable de comunicar a la SBN, el número de la resolución que aprueba la baja, mediante su registro en el aplicativo Módulo Bienes SINABIP.

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54 01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", regula los procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y Electrónicos;

De acuerdo con el numeral 6.2 de la directiva los bienes sobrantes calificados como RAEE por la Oficina de Control Patrimonial no requieren ser dados de al patrimonio de la entidad, ni contar con el código patrimonial o valoración comercial para su donación



[Handwritten signature]



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°001-2021-MDS

Que, según lo establecido en el numeral 7.1 sobre la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, la OPC mediante informe técnico sustenta la baja de los bienes por causal de RAEE (...); y en el numeral 7.2 establece el "Procedimiento para la Donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE".

Que, mediante Informe N°00075-2020-INF-SG-MDS, emitido por el Jefe del Área de Informática, informa respecto a los equipos que se encuentran obsoletos y/o en estado malo, los cuales no son aptos para la donación al sector educativo acorde a la Ley N°27995 y 30909, contemplados en el Anexo 01 y Anexo 02 y asimismo mediante Informe N°00083-2020-INF-SG-MDS, hace mención sobre la actualización de la ficha de detalle técnico de los bienes calificados como RAEE.

Que, mediante Informe N°00095-2020-AFCP-SGLSSGGMYCP-GAF-MDS, de fecha 11 de diciembre del 2020, emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial de la Municipalidad, remite el anexo N°03 que *contempla el Informe Técnico N°0001-2020-ACP-SGLSSGGACP-GAF-MDS*, como base para la autorización de baja y posterior entrega de los RAEE, que incluye los antecedentes con códigos patrimoniales, detalle técnico, estado de conservación, valor neto, entre otros. Por otro lado, señala que el registro de la información se efectúa conforme el formato contenido en el Anexo 1 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Calificados como RAEE", treinta y uno (31) bienes y Anexo 2 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes Calificados como RAEE, treinta y cinco (35) Bienes, ambos anexos suscritos por el Jefe del Área de Informática. Ítem 6.1 de la Directiva N°001-2020-EF/54.1, de igual modo se adjunta el Anexo N°01 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE detallando el costo inicial de adquisición de los 31 bienes que asciende al monto de S/. 29,377.13, una depreciación acumulada de S/. 29,377.13 y con un costo neto de S/. 0.00 soles. Asimismo, se presenta el Anexo 2 Ficha de Detalle de los Bienes Sobrantes Calificados como RAEE los cual no tienen valor histórico.

Que, a través del informe técnico que antecede y sus antecedentes, se sustenta la aprobación de los treinta y uno (31) Bienes Eléctricos y Electrónicos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Sachaca, debido a que presentan deterioro por haber cumplido su tiempo de vida útil, obsoletos y cuyo valor neto asciende a la suma de S/. 0.00 Soles, por encontrarse totalmente depreciados.

En tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la baja de los bienes, a fin de excluirlos de los registros contables y del inventario Mobiliario de la Municipalidad Distrital de Sachaca; y,

Que, estando a lo que dispone la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo 1439, Ley 29151 y estando a las facultades conferidas en el artículo 75° De la Ordenanza Municipal No. 016-2019-MDS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la BAJA patrimonial y del Registro Contable por la por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, de treinta y uno (31) bienes patrimoniales cuyas características y valores por cuentas contables se detallan en el Anexo N°1 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Calificados como RAEE (según formato de Directiva N° 001-2020/EF/51.04 que forma parte de la presente resolución), considerando que no son útiles a Centro Educativos a los que se refiere la Ley N°27995 y Ley N°30909, según el informe Técnico N°0001-2020-ACP-SGLSSGGACP-GAF-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar en Condición de Sobrantes a treinta y cinco (35) Bienes Muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE sin valor histórico, detallados en el Anexo 2 "Ficha de Detalle Técnico de los bienes sobrantes calificados como RAEE".

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia de Logística, el Área de Control Patrimonial y el Área de Informática ejecuten las acciones necesarias para proceder al acto de disposición final (donación) de los treinta y uno (31) bienes detallados en el ANEXO N°1 y treinta y cinco (35) bienes detallados en el ANEXO N° 2, debiendo proceder a la publicación de la presente resolución de conformidad a lo previsto en el ítem 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-

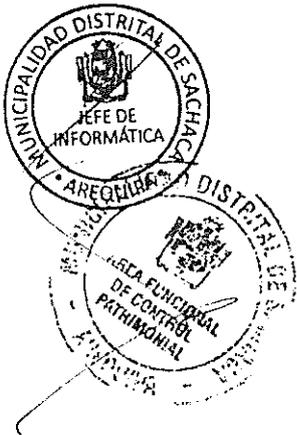


RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°001-2021-MDS

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad a la directiva debe el Área de Informática de proceder al registro correspondiente y la remisión a la Dirección General de Abastecimientos-DGA, por medio físico o virtual para ejecutar la notificación disposición de los bienes muebles dados de baja.

ARTÍCULO QUINTO – Notifíquese la presente a la Subgerencia de Logística, Subgerencia de Contabilidad, Área de Control Patrimonial, y Área de Informática para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ANEXO N° 01

FICHA DE DETALLE TÉCNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA														
ENTIDAD	ITEM N°	Codigo Patrimonial	Nombre del aparato electrico y electronico	Marca	Tipo de RAAE	Categoria	Sub Categoria	Cantidad	Unidad de Medida	Peso neto total (kg)	Peso neto total (t)	Estado de conservacion del RAAE	Estado del RAAE	Condicion del RAAE
	1	740899500055	CPU-Pentium D-Core E2180	CYBERTEL	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	2	740899500069	CPU-Core 2 Duo E8400	TECH IMPORT	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	3	740899500017	CPU-AMD Phenom 8650	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	4	740899500049	CPU-AMD Phenom 8650	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	5	740899500104	CPU-Core 2 Duo E2180	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	6	740899500077	CPU-Pentium Dual-Core E2180		Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	7	740809500001	CPU-Servidor	HP	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	8	740899500013	CPU-Pentium IV	DATA ONE	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	9	740899500098	CPU-Core 2 duo	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	10	740899500103	CPU-Core 2 duo	CYBERTEL	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	11	740899500074	CPU-Core 2 duo	HP	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	12	740899500022	CPU-Core 2 duo	TECH IMPORT	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	13	740899500015	CPU-Core 2 duo	DATA ONE	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
	14	740899500024	Monitor	LG	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	3.08	0.00308	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
	15	740895000040	Teclado	DELUX	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
	16	740895000019	Teclado	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
	17	740895000027	Teclado	GENIUS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
	18	740895000070	Teclado	GENIUS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

19	740895000048	Teclado		GENIUS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740895000076	Teclado		GENIUS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740895000064	Teclado		GENIUS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740895000028	Teclado		MICRONICS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740895000041	Teclado		HP	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895000081	Teclado		KLIP EXTREME	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740895000092	Teclado		GENIUS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740895000090	Teclado		HP	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
27	740896000017	Teclado		MICRONICS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740895000061	Teclado		GENIUS	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740895000003	Teclado		HP	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
30	7408 72500002	modem externo		HUAWEI	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.675	0.000675	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
31	462200500001	UPS			Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.91	0.00491	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
								TOTAL:	31	Unidad	78.74	0.07874		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

 Emigdio Estigarribia Rodriguez
 Jefe del Area Funcionari de Informatica

ANEXO N° 02

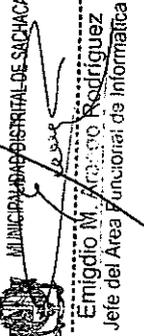
FICHA DE DETALLE TECNICO DE LOS BIENES SOBREPANTES CALIFICADOS COMO RAEE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

ENTIDA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA																
ITEM N°	Codigo INV. 2019	Codigo INV. 2018	Codigo Patrimonial	Descripción del RAEE	Marca	Tipo del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso neto total (kg)	Peso neto total (t)	Estado de conservación del RAEE	Estado del RAEE	Condición del RAEE		
1				Teclado	OMEGATECH	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
2				Access point	TP-LINK	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.675	0.000675	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
3				Disco duro	SAMSUNG	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.041	0.000041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
4				Disco duro	SAMSUNG	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.041	0.000041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
5				Disco duro	SEAGATE	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.041	0.000041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
6				Disco duro	HITACHI	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.041	0.000041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
7				Disco duro	MAXTOR	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.041	0.000041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
8				Fuente de poder atx	TECH IMPORT	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	1.75	0.00175	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
9				Fuente de poder atx	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	1.75	0.00175	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
10				Fuente de poder atx	HALION	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	1.75	0.00175	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
11				Fuente de poder atx	CYBERLINK	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	1.75	0.00175	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
12				Mouse	GENIUS	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.021	0.00021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
13				Mouse	LG	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.021	0.00021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
14				Mouse	GENIUS	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.021	0.00021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
15				Mouse	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.021	0.00021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
16				Placa madre	MSI	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.751	0.00751	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
17				Placa madre	INTEL	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.751	0.00751	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		
18				Tarjeta Video	NVIDIA	Aparato Electronico	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de Informática	1	Unidad	0.315	0.00315	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO		

000651

19				Tarjeta Video	NVIDIA	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.315	0.00315	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20				Tarjeta Video	NVIDIA	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.315	0.00315	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21				Tarjeta de Red	COMPAQ	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.315	0.00315	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22				Tarjeta de Red	ETHERLINK	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.315	0.00315	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23				Mouse	MICRONICS	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.021	0.00021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24				Mouse	CYBERTEL	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.021	0.00021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25				mouse	GENIUS	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.021	0.00021	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26				Teclado		Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
27				Teclado	KLIP EXTREME	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.555	0.000555	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28				disco duro	MAXTOR	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.041	0.00041	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29				Fuente de poder atx	cybertel	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	1.75	0.00175	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
30				Modem internet	ZTE	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.675	0.00675	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
31				modem internet	ZTE	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.675	0.00675	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
32				Switch red	ENCORE	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.675	0.00675	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
33				Switch red	ENCORE	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.675	0.00675	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
34				Switch red	NEXXT	Aparato Electronico	Equipos de Informatica y telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	0.675	0.00675	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
35				CPU-Core 2 duo	SIN MARCA	Aparato Electronico	Equipo de Informatica y Telecomunicaciones	Equipos de Informatica	1	Unidad	4.75	0.00475	MALO	IMCOMPLETO	INOPERATIVO
									35	Unidad	17.935	0.079371	TOTAL:		

MUNICIPALIDAD INDUSTRIAL DE SACHACA

 Ermigio M. Arceño Rodriguez
 Jefe del Area Funcional de Informatica

ANEXO N° 3
INFORME TECNICO N° 0001-2020-ACP-SGLSSGGMCP-GAF-MDS

FECHA: 27/11/2020

Marcar
con "X"

ACTO O PROCEDIMIENTO		Marcar con "X"
ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Perdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	X
	Estado chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	



	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Dirección:	A.V FERNANDINI S/N
Ubicación:	SACHACA - AREQUIPA
Teléfono:	054-233892

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. Informe N.º 075-2020-INF-SG-MDS
2. Informe N.º 0089-2020-AFCP-SGLSSGGMYP-GAF-MDS
3. Proveído N.º 00781-202-GAF/MDS
4. Informe N.º 00083-2020-INF-SG-MDS
5. Anexo N.º 01 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Calificados Como RAEE
6. Anexo N.º 02 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Sobrantes Calificados Como RAEE
7. Proveído N.º 00781-2020-GAF/MDS

BASE LEGAL

Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972

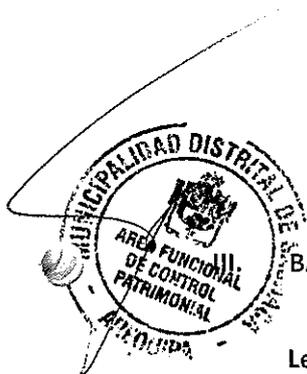
Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento

Decreto Supremo N.º 217-2019-EF Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439

Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente.

Ley N.º 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA.

Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento de la Ley N.º 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", y sus modificatorias.



Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

Directiva N°001-2020-EF/54.01 "Procedimiento Para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobado por Resolución N.º 008-2020-EF/54.01

IV. ANTECEDENTES

Que, mediante Informe N.º 0075-2020-INF-SG-MDS la Jefatura del Área de Informática comunica que previa evaluación en la diferentes Dependencias de la Municipalidad de los equipos Eléctricos y Electrónicos ha determinado que existen bienes que se encuentran obsoletos y su estado es malo, por lo tanto, se consideran como residuos y calificados como RAEE, adjunta relación

Que, mediante el mismo Informe comunica que los equipos obsoletos y de estado malo no son aptos para la Donación al Sector Educación de acuerdo con la Ley N.º 27995 y Ley 30909. Que, con Informe N.º 00083-2020-INF-SG-MDS, el jefe del Área de Informática, actualiza la "Ficha de Detalle Técnico de Bienes Calificados como RAEE" Anexo 1 y Anexo 2, tal y conforme lo establece la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01

Que, mediante Proveído N.º 00781-2020-GAF/MDS la Gerencia de Administración dispone que esta dependencia ejecute las acciones que correspondan en referencia al Informe N.º 0075-2020-INF-SG-MDS e Informe N.º 00083-2020-INF-SG-MDS

V. DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

El Registro de la Información se efectúa conforme el formato contenido del Anexo 1 "Ficha de Detalle Técnico de los Bienes Calificados Como RAEE" treinta y uno (31) Bienes y Anexo 2 "Ficha de Detalle de los Bienes Sobrantes Calificados Como RAEE" treinta y cinco (35) Bienes, ambos Anexos suscritos por el jefe del Área de Informática. Ítem 6.1 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01, de igual modo se adjunta el Anexo N.º 01 Ficha de Detalle Técnico de los Bienes calificados como RAEE detallando el costo inicial de adquisición de los 31 bienes que asciende al monto de S/. 29,377.13, una depreciación acumulada de S/29, 377.13, y con un costo neto S/0.00 Soles, así mismo se presenta el Anexo 2 Ficha de Detalle de Los Bienes Sobrantes Calificados como RAEE los cuales no tienen valor histórico.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El inciso j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N.º 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por el Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tienen como función, atribución y obligación, aprobar el alta y bajas de sus bienes muebles.



Asimismo, el artículo 11 del acotado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin.

De acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2, del artículo 2 del indicado Reglamento, y el numeral 6.2.1 de la Directiva N.º 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles es la baja de la anotación del registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la baja contable de los mismos bienes.

En el numeral 6.2.2 de la indicada Directiva se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes, dentro de ellos la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE,

Los bienes detallados en el Anexo N.º 1 y Anexo N.º 2, son aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso, obsoletos o se encuentran inoperativos y que han adquirido la calidad de residuos según la calificación del especialista. Ítem 6.4 VI Disposiciones Generales Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Los Bienes Sobrantes, calificados como RAEE por la OCP en este caso por el Área de Informática no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación Ítem 6.2 Directiva N.º 001-2020-EF/54.01

Para el caso de los Bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de Donación. Ítem 6.7 Directiva N.º 001-2020-EF/54.01

Ítem 6.8 de la Directiva N.º 001-2020- Las entidades que por ley cuentan con disposiciones específicas para la aprobación de la Donación de sus bienes aplican dichas disposiciones para la Donación de sus bienes calificados como RAEE. En nuestro caso Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 Sobre la baja de Bienes Muebles Estatales Calificados como RAEE : Por los argumentos expuestos en el presente informe se recomienda que, los treinta y uno (31) bienes patrimoniales Detallados en el Anexo 1 que formara parte de la Resolución, sean dados de baja Patrimonial y Contablemente, considerando además que no son útiles a Centros Educativos a los que se refiere las Leyes Nros 27995 y 30909.

Declarar en Condición de Sobrantes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE de treinta y cinco (35) bienes sin valor histórico Detallados en el Anexo 2 que formara parte de la Resolución correspondiente.



“La OCP, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja”.

Disponer que la Sub Gerencia de Logística, Área de Control Patrimonial y Área de Informática ejecuten los procedimientos para la DONCION de los Bienes muebles calificados como RAEE. De acuerdo con los Ítems 7.2 y 7.2.1 y siguientes, 7.3, 7.4 y 7.5 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01., prevaleciendo la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

Una vez publicada la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE en el portal institucional, en el plazo de tres (3) días hábiles luego de realizada la publicación la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a DGA, por medio físico o virtual.

La DGA dará cumplimiento al Ítem 7.2.2 de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Para tal efecto se eleva el expediente a la Gerencia de Administración Financiera, a fin de que se sirva emitir la Resolución correspondiente disponiendo se realicen los trámites conforme a la Directiva N.º 001-2015-SBN y Directiva N.º 001-2020-EF/54.01. ítem 8.2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Percy Medina Rueda
(e) Área Funcional de Control Patrimonial